

Nº Expediente: 300/2024/00596

**DECRETO**

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de junio de 2023 (BOAM 07/07/2023- BOCM 21/07/2023), de organización y competencias de los Distritos,

**DISPONGO**

“En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado **CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE MULTI-AVENTURA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ 2024-2025**, expediente 300/2024/00596, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

El objeto del presente contrato es la programación, organización, desarrollo y ejecución de diversas actividades de carácter deportivo y multiaventura, que tendrán lugar en las cercanías de Madrid e irán dirigidas al público de todas las edades, con el fin de fomentar hábitos deportivos y de vida saludable.

El objetivo de este contrato es ofrecer a la población del distrito una programación deportiva, realizando excursiones a espacios de interés natural y de aventura, fomentando los hábitos saludables desde las edades más tempranas, a la vez que se cubre la necesidad de poder realizar este tipo de actividades de ocio deportivo a la vez que se consolidan los hábitos saludables.

La necesidad del contrato responde al cumplimiento de una finalidad pública de específica competencia de la Administración contratante, entendiéndose tal interés público como la expresión de la creciente demanda de actividades deportivas y participativas de calidad requeridas por la población.

El distrito no dispone de los recursos, tanto materiales como humanos, para desarrollar y llevar a cabo esta actividad en los equipamientos municipales, por lo que se lleva a cabo la contratación de una entidad o empresa especializada en materia cultural especializada en la realización de este tipo de servicios.

En virtud del presente contrato se trata de satisfacer una necesidad pública que no deja de ser otra que la promoción de la actividad deportiva entre los vecinos del Distrito.

Madrid, firmado digitalmente a fecha de firma  
EL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO  
Jaime González Taboada



Código de verificación : PSUNYMG35UPBZZFQ